

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

40 XXXV

Panamá, República de Panamá Lunes 18 de Julio de 1938

NUMERO 7825

### CONTENIDO

- SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA
- Decreto 65 de Julio 9 de 1938, nombrando a la señorita Esther Robles, Inspectora de la Escuela Normal de Santiago.
- Decreto 66, de Julio 11 de 1938, nombrando a la señorita Victoria González Castillo, maestra de las escuelas primarias de la República.
- Decreto 70, de Julio 11 de 1938, nombrando al señor Carlos Alberto Méndez López, Inspector de la Escuela de Artes y Oficios.
- RESOLUCION 84, de Julio 5 de 1938, concediendo definitivamente becas a las señoritas Thelma Josefina Corro y Carmen Batista y también a las señoritas Yolanda Corro, Marjot Roldan y Helida Figueroa.
- Resolución 85, de Julio 5 de 1938, aceptando renuncia a la señora Emma Rodríguez de Castillo y se le reconoce el goce de su estado docente.
- Resolución 86, de Julio 5 de 1938, reconociendo al señor Plácido Escarlin E. el goce de su estado docente.
- Resolución 87, de Julio 5 de 1938, reconociendo a la señora Rosa U. de Corro, el goce de su estado docente.
- Marta U. de Herrera un auxilio del Fondo de Recompensas para Maestros.
- Resolución N.º 88, de 11 de Julio de 1938, por el cual se concede a Antonina de Laffastre sesenta días de licencia.
- Resolución N.º 89, de 11 de Julio de 1938, por el cual se acepta la renuncia de María Vella de un cargo de maestra.
- Resolución de las facultades consultivas visadas en la Oficina del Asesor Jurídico de Panamá.
- Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
- Movimiento de las Notarías.
- Avisos y Edictos.
- Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.

## LABOR EN EDUCACION Y AGRICULTURA

### Nombramientos

DECRETO NUMERO 67 DE 1938  
(DE 9 DE JULIO)

por el cual se nombra una Inspectora en la Escuela Normal de Santiago.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señorita Esther Robles, Inspectora de la Escuela Normal de Santiago.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

DECRETO NUMERO 69 DE 1938  
(DE 11 DE JULIO)

por el cual se hace un nombramiento de maestra para las escuelas primarias de la República.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señorita Victoria González Castillo maestra de las escuelas primarias de la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de julio de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

DECRETO NUMERO 70 DE 1938  
(DE 11 DE JULIO)

por el se nombra un Inspector en la Escuela de Artes y Oficios.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Inspector de la escuela de Artes y Oficios al señor Carlos Alberto Méndez López, en reemplazo del señor Carlos Méndez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de julio de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

### Se conceden unas becas

RESOLUCION NUMERO 84

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Segunda.—Resolución número 84.—Panamá, 5 de Julio de 1938.

Por cuanto en la Resolución número 44, de 9 de abril último se concedieron sendas becas en la Escuela Normal de Santiago, a las señoritas Yolanda Corro y Amalia Batista, y en atención a que ellas han solicitado que dichas becas les sean otorgadas a las señoritas Thelma Josefina Corro y Carmen Batista,

SE RESUELVE:

Se conceden de manera definitiva en la Escuela Normal de Santiago las becas de que disfrutaban las señoritas Yolanda Corro y Amalia Batista, a las señoritas Thelma Josefina Corro y Carmen Batista.

Se conceden, además, becas de manera definitiva en

dicho plan, a las señoritas venezolanas Margot Russian y Halida Figueira.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y de Agricultura,  
ANIBAL RÍOS D.

### Reconocimiento de Estado Docente

#### RESOLUCION NUMERO 86

República de Panamá. — Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Educación y Agricultura. — Sección Primera. — Resolución número 86. Panamá, julio 5 de 1938.

Vista la solicitud que por órgano del señor Inspector General de Enseñanza Primaria hace a este despacho el señor Plácido Escartín E. en memorial de fecha 10 de abril del presente año, de que se le reconozca en el goce de su estado docente—en situación de disponibilidad—, durante el tiempo en que permaneció haciendo estudios en la Escuela Normal del Instituto Nacional, después de varios años de servicio como maestro sin grado. Y como quiera que el solicitante ha comprobado con nota de la Inspección General de Enseñanza su tiempo de servicio como maestro sin grado, y con certificado del Secretario del Instituto Nacional el tiempo que allí permaneció haciendo estudios normales hasta la obtención de su diploma de maestro de primera enseñanza,

SE RESUELVE:

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 41 de 1924 y con el artículo 9 del Decreto número 131 de 1925, reglamentario del estado docente de los maestros, reconócese al señor Plácido Escartín E. en el goce de su estado docente, en situación de disponibilidad, durante los años de 1930 a 1937 y 1937 a 1937, en que estuvo haciendo estudios en la Sección Normal del Instituto Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,  
ANIBAL RÍOS D.

### PERMANENTE

Se hace saber a los jefes de las oficinas públicas, que dada la tramitación que tienen las órdenes de los trabajos que ordenan a la Imprenta Nacional, si no vienen con debida anticipación, no saremos responsables de las deficiencias que ocasionen las faltas de tales materiales.

J. A. CASAL,  
Subgerente.

### Se concede un auxilio del Fondo de Recompensas

#### RESOLUCION NUMERO 88

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 88.—Panamá, 11 de Julio de 1938

Por medio de memorial de fecha 11 de febrero del presente año solicita de este despacho la señora María T. de Herrera, ex-maestra de La Sonadora, Distrito Escolar de Penonomé, que se le reconozca derecho a cobrar del Fondo de Recompensas el auxilio pecuniario autorizado por el Decreto número 25 de 1931 para aquellas maestras que se separen del servicio por causa de gravidez, y acompaña a dicho memorial un certificado expedido por el Registrador General del Estado Civil de las Peruanas, en el cual consta que su hija nació el día 22 de noviembre del año próximo pasado. Y como quiera que la señora de Herrera se separó de su puesto en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del mencionado Decreto, tiene derecho a que se le conceda el auxilio solicitado.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Concederse a la señora María T. de Herrera el derecho a cobrar del Fondo de Recompensas para Maestros la suma de setenta balboas (B. 70.00) equivalente a dos meses de sueldo como maestra de la escuela de La Sonadora, Distrito Escolar de Penonomé, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y de Agricultura,  
ANIBAL RÍOS D.

### Concédese una licencia

#### RESOLUCION NUMERO 89

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 89.—Panamá, 11 de Julio de 1938.

Vista la solicitud de licencia por sesenta días que por órgano de la Inspección General de Enseñanza Primaria hace a este despacho la señora Antolina de Laffaure, para separarse durante ese tiempo de su puesto de maestra de la escuela de El Retiro, Distrito Escolar de Antón, por no encontrarse en perfecto estado de salud, lo que acredita con un certificado médico; teniendo en cuenta que conforme al artículo 807 del Código Administrativo, la peticionaria tiene derecho a obtener la licencia que solicita por ser su empleo lucrativo y de voluntaria aceptación; y teniendo en cuenta así mismo que, conforme certificación del señor Inspector General de Enseñanza Primaria la aludida señora sólo tiene a la fecha de su solicitud algo más de un año de venir sirviendo como maestra de escuela primaria.

## SE RESUELVE:

De conformidad con el artículo 807 del Código Administrativo, a partir del día primero de junio del presente año, concédese a la señora Antolina de Laffaurié sesenta días de licencia para separarse de su puesto de maestra de la escuela de El Retiro, Distrito Escolar de Antón, con derecho a sueldo durante quince días conforme al ordinal 4° del artículo 97 de la Codificación Escolar. Es entendido que la interesada no tendrá derecho a sueldo alguno del Fondo de Recompensas por no tener aun dos años de servicio como maestra, mínima de tiempo requerido por el artículo 10 del Decreto número 43 de 1925 para la obtención de esa gracia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y de Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

**Acéptanse unas renuncias**

## RESOLUCION NUMERO 85

República de Panamá. — Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Educación y Agricultura. — Sección Primera.—Resolución número 85.—Panamá, 5 de julio de 1938.

Visto el memorail de fecha 14 de julio de 1938, de la señora Emma Rodríguez de Castillo, por medio del cual presenta renuncia de su puesto de maestra de la escuela de Chilibre, Distrito Escolar de Taboga, por causa de gravidez.

## SE RESUELVE:

Se acepta a la señora de Castillo la renuncia que presenta del puesto arriba mencionado, y se reconoce a dicha señora en el goce de su estado docente mientras permanezca separada del servicio por la causa anotada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

## RESOLUCION NUMERO 87

República de Panamá. — Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Educación y Agricultura. — Sección Primera.—Resolución número 87.—Panamá, 8 de julio de 1938.

Visto el memorial de fecha 8 de junio de 1938, de la señora Rosa N. de Correa, por medio del cual presenta renuncia de su puesto de maestra de la escuela "República Dominicana", Distrito Escolar de Antón, por causa de gravidez, que comprueba con el correspondiente certificado médico.

## SE RESUELVE:

Se acepta a la señora de Correa la renuncia que presenta del puesto arriba mencionado, y se reconoce a

cha señora en el goce de su estado docente mientras permanezca separada del servicio por la causa anotada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

## RESOLUCION NUMERO 90

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 90.—Panamá, 11 de Julio de 1938.

Visto el memorial de fecha 1° de Julio del presente año, por el órgano de la Inspección General de Enseñanza, se envía a este despacho la señorita Lucila Véliz B. por medio de la cual renuncia de manera formal al cargo de maestra de la escuela del Marañón, Distrito Escolar de Antón.

## SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por la señorita Lucila Véliz B. del cargo de maestra de la escuela del Marañón, Distrito Escolar de Antón, y dénese las gracias por los servicios que prestó en dicho puesto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y de Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

**LEYES DE 1932-1933**

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 190 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y Materias.

**PERMANENTE**

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO DE ADUANA NUMERO 574

(Día 5 de Julio de 1938)

Frank J. Violette, un plano, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por...	130.00	por vapor, "Buenaventura", de Nueva York, por...	1569.15
Chapman Cia. Ltda., hipofosfito cálcico y jarabe; capsulas capulos, 2 bultos, por vapor "Chiriquí", de Nueva York, por...	22.77	Ltda. Javier Morán, ácido bórico; naftaleno bolas; goma arábica etc., 2 bultos por vapor "Darlan", de Liverpool, por...	443.77
Garcemilaga Etc., cajas para el transporte de tracamara, colchas de algodón, 1 bulto, por vapor "Kamikawa Maru" de Yokohama, por...	1041.98	Almacenes 5 y 10 Cts., ropa interior de seda artificial 1 bulto por vapor "Sta. Rita" de Nueva York, por...	53.75
Muchleria Chas Páñez, tela de algodón para planchar, 115 de metros, 1 bulto, por vapor "Santa Clara" de Nueva York, por...	19.00	V. Rosania, camisas de algodón, 7 bultos por vapor "Buenaventura" de Nueva York, por...	360.00
Carlos de la Cruz, un bulto de madera, 1 bultos, por vapor "Santa Clara" de Nueva York, por...	8.77	Almacenes 5 y 10 cts., pilas de linternas 1 bulto, por vapor "Buenaventura" de Nueva York, por...	17.61
Transporte Aereos Grubers, partes de repuesto para aeroplanos, 1 bulto, por vapor "Buenaventura" de Nueva York, por...	30.00	Narciso Antonio, camisas de algodón, 2 bultos, por vapor "Buenaventura", de Nueva York, por...	370.13
Benito de la Isla, maderas de madera para cuadros, 4 bultos, por vapor "Idaho" de New Orleans, por...	12.77	Pan-American Orange Crush Co., melones en conservas; lechugas, 15 bultos, por vapor "Los Angeles", de Los Angeles, por...	79.00
Star & Herald Co., seda para embalar, 20 bultos, por vapor "Palmas" de Nueva York, por...	109.80	John J. O'Brien, guano, 512 bultos por vapor "Buenaventura", de Barral, por...	1173.17
Talleres Gráficos, tinta para imprenta, 1 bulto, por vapor "Buenaventura", de Nueva York, por...	86.82	L.H. H. Robinson, ropa de algodón, 1 bulto por vapor "Ancón" de Nueva York, por...	25.00
The Henique, un bulto para mesa y mostaza preparada, 80 bultos, por vapor "Cafald" de Nueva Orleans, por...	96.61	Dabab y Cia. género de algodón, 1 bulto, por vapor "Idaho" de Nueva Orleans, por...	157.70
H. J. Juncos, cajas, cajas de aluminio, prima, aluminio; nupcias, 60 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por...	878.24	Dabab y Cia. género de algodón, 6 bultos por vapor "Idaho" de Nueva Orleans, por...	616.09
F. Horno, seda, 1 bulto, por vapor "Ta Ping Yen" de Hong Kong, por...	103.10	Sing Kee, tejidos de algodón, 3 bultos por vapor "Pastores" de Nueva York, por...	207.51
Compartiment, de aluminio, partes de aluminio, tornos y piezas de repuesto, 1 bulto, por vapor "Palmas" de Nueva York, por...	431.70	Irving Solovey, máquinas operadas por motor de gasolina, 2 bultos, por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por...	96.87
Reparación de partes de aluminio, partes de aluminio, 1 bulto, por vapor "Palmas" de Nueva York, por...	27.70	Shanon H. Co., camisas de algodón, 2 bultos por vapor "Buenaventura" de Nueva York, por...	206.50
Atlantic Brewing y Refrigerating Co., partes de aluminio, 1 bulto, por vapor "Palmas" de Nueva York, por...	23.70	Wanamaker Cola Bottling Co., jamones en lata, 100 bultos, por vapor "Seanyork" de Baltimore, por...	1488.15
C. González, partes de aluminio, partes de aluminio, 1 bulto, por vapor "Sta. Rita" de Nueva York, por...	214.94	Redeño Endora, pasto de primer corte, 150 bultos, por vapor "Dasseldorff" de Valparaiso por...	163.00
Lady y familia, partes de aluminio, partes de aluminio, 1 bulto, por vapor "Presidente Cleveland" de Manila, por...	1417.90	Cervecería Alemana del Pacifico, malta, 150 bultos, por vapor, "President Roosevelt" de Hamburgo por...	2700.00
Nevy y Latock, viseras de aluminio, partes de aluminio, 1 bultos por vapor "West Ives", de San Pedro por...	77.70	Abaki Bros. Co., camisas y toalla de algodón, tela de seda artificial, etc., 10 bultos, por vapor, "Shanghai" de Kobe, por...	971.33
Atlantic Brewing y Refrigerating Co., barras de soldaduras, 2 bultos, por vapor "Buenaventura", de Nueva York", por...	49.25	Cardozo y Lindo, trapiches, descascaradora, partes de aluminio, 7 bultos por vapor "Sta. Rita" de Nueva York, por...	635.23
Hilbert y Acand, partes de aluminio, partes de aluminio, 5 bultos, por vapor "Buenaventura" de Nueva York, por...	130.98	Yee Hup, partes y botas de algodón 2 bultos, por vapor "Chiriquí" de Nueva York, por...	98.00
Ferrocarril Nacional de Chiriquí, recuesto de hierro y acero para locomotoras, 5 bultos		Wing Lee, partes de aluminio, partes de aluminio, 2 bultos por vapor "Pastores" de Nueva York, por...	4020.26
		Single Acosta, máquinas de sumar, 1 bulto por vapor, "Chiriquí" de Nueva York, por...	119.90
		H. L. Casol, tejidos de algodón y de lino; partes de aluminio de algodón y de seda, 1 bulto por vapor "Sta. Rita" de Nueva York, por...	165.20
		Pablo T. Calvo, maquina de escribir, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por...	102.50
		Cia. Tabacalera Nacional Ltda., tabaco, 3 bultos, por vapor San Angelo, de Norfolk, por...	189.00
		Horne Hnos., capas de caucho, 3 bultos, por vapor Samaragh, de San Juan del Sur, por...	185.63
		West India Oil Co., grasa lubricante, 35 bultos, por vapor San Bernardino, de Balti-	



por vapor Santa Rita, de Nueva York, por..	84.95	centes y bombillos eléctricos, etc., 2 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por .....	106.82
Julio Canavaggio, ron Bacardi, 25 bultos, por vapor Lysefjord, de Santiago de Cuba, por .....	272.59	Fidanque Bros. and Sons, mantequilla, 350 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por .....	3016.00
Mario Preciado y Cía., vasos parafinados, etc., 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	190.00	D. T. Baker, montacargas a mano y sus partes, etc., 6 bultos, por vapor West Ives, de Seattle, por .....	269.00
Editorial La Moderna, papel para imprenta, etc., 74 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por .....	902.52	Villanueva y Tejeira, madera, 6956 bultos, por vapor Falla, de Vancouver, por .....	2222.05
Editorial La Moderna, papel para imprenta, etc., 28 bultos, por vapor Talamanca, de Nueva York, por .....	302.40	Panamá Plumbing and Construction Co., lavabos de loza, regaderas, etc., 17 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	119.60
Benjamín Chen, jabón para el tocador, 20 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	82.49	W. H. Hele, máquina para mondar papas, etc., 2 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por .....	57.66
Grebien y Martinz Inc., cola ordinaria, esponjas, etc., 8 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	401.77	Cía. Panameña de Calzado, cueros curtidos, 1 bulto, por vapor Darién, de Boston, por..	164.20
Aníbal Vallarino, ejes, bocinas y repuestos para autos, 28 bultos, por vapor Pastores, de Nueva York, por .....	204.55	Day and Night Garage Corp., repuestos, cinta aisladora, bocina para autos, etc., 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por..	867.47
C. O. Mason Inc, cigarrillos, 15 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	675.00	Benjamín Chen, salsa china y de ostras, etc., 260 bultos, por vapor Marchen Maersk, de Hong Kong, por .....	455.92
Wellworth 5 y 10 Store, aguas de colonia, polvo dental, etc., 1 bulto, por vapor San Francisco, de El Havre, por .....	105.39	Cía. Cynos, macarela y salmón en salmuera, arenques, 10 bultos, por vapor Fort Townshend, de Halifax, por .....	62.17
Wellworth 5 y 10 Store, utensilios de alambre, etc., 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	307.24	Ed'ie Cateno, tejidos de rayón y de algodón, 5 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por .....	735.05
Wellworth 5 y 10 Store, juegos de niños, etc., 12 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	155.41	Enrique Linares, silla para montar, etc., 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por .....	51.66
E. R. Brewer Co., joyería falsa, etc., 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	170.60	Keiso Jordan Sales Co., papel higiénico, etc., 175 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por .....	588.50
The Isthmian Agencies, titeres de madera, 1 bulto, por vapor Talamanca, de Limón, por .....	22.28	West Indian Oil Co., kerosin, 2,000 bultos, por vapor Montecristi, de Talara, por .....	2690.00
Editorial La Moderna, sobres en blanco, 35 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por .....	153.17	Erick O. Cerjack Boyne, velas de cera, papel para forrar, etc., 7 bultos, por vapor Caribia, de Hamburgo, por .....	413.68
Lyons Hardware Co., empaquetadura y tubería de caucho, 7 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por .....	136.48	Universal Export Corp., esmalte para las uñas, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por .....	28.20
Villanueva y Tejeira, vidrios planos pulidos, etc., 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por .....	24.60	Universal Export Corp., telas de algodón, 2 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por .....	506.97
W. T. Lum, muebles de bejuco, 36 bultos, por vapor Marchen Maersk, de Manila, por .....	1236.24	Novedades Antonio, aparatos de metal y de celuloide, etc., 5 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por .....	323.00
Cía. Panameña de Alimentos Lácteos, leche condensada, 2,000 bultos, por vapor Bokuyo Maru, de Manzanillo, por .....	8,200.00	C. A. Porras, paraguas de algodón para jardines, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por .....	37.75
Ferretería Chiricana, cubiertos para mesa, cuchillas de bolsillo, etc., 3 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por .....	781.15	Botica Calderón, aceite ricino, elixir estomacal, etc., 20 bultos, por vapor Bokuyo Maru, de Manzanillo, por .....	650.17
La Esperanza, pez rubia, 20 bultos, por vapor San Bernardino, de Jacksonville, por....	172.59	Manuel Ah Chu, harina de trigo, 300 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por .....	882.00
Ernesto Yee, cabritilla negra, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por...	154.39	Shung Woo Heng, cartuchos cargados para escopetas, etc., 26 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por .....	252.65
Simón Wynter, corsés y fajas de algodón y seda, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	80.00	Pan American Orange Crush Co., papas, 100 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por .....	265.00
Cía. Industrial y Comercial, glucosa para dulces, 15 bultos, por vapor Sixacia, de Nueva Orleans, por .....	276.57	Pan American Orange Crush Co., papas, 300 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva	
Lyons Hardware Co., lámparas incandes-			

York, por . . . . .	792.00	tar; bálsamo etc., 5 bultos, por vapor "Sta. Rita" de Nueva York, por . . . . .	116.94
Pan-American Orange Crush, carnes, 35 bultos, por vapor Sta. Lucia de New York, por . . . . .	617.49	Esteban Durán A., papel secante y bolsas de papel, 9 bultos por vapor "Ancón" de Nueva York, por . . . . .	311.59
Johan V. D. Hans, polvos talco, 2 bultos, por vapor Talamanca, de Nueva York, por . . . . .	82.89	The Henriquez Co. margarina, 50 bultos por vapor "Breda" de Amsterdam, por . . . . .	54.75
Wellworth 5 y 10 Store, jabones para tocador y para lavar, 31 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por . . . . .	132.61	Stanl y O. Robinson agua de tocador 1 bulto, por vapor "Talamanca" de Kingston por . . . . .	24.50
Sing Kee y Cia., telas de algodón, 6 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	631.57	Key Hing Co., maletas de cartón, 2 bultos por vapor "American Trader" de Locaves por . . . . .	134.43
A. Jacobs Co. Ltda., aldabas, drill de algodón y botones de nácar, 12 bultos, por vapor Tai Ping Yang, de Kobe, por . . . . .	745.79	Sing Kee Co., sacos, trams, baldes, hierro galvanizado etc., 114 bultos por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por . . . . .	325.94
Andrés Ponce Rojas, gabinetes de metal, etc., 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por . . . . .	25.00	La Estrella Papel periódico, 20 bultos por vapor "Ancón" de Nueva York por . . . . .	121.97
Francisco Amuy, cuchillas de bolillo, etc., 3 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por . . . . .	249.53	V. La Casca, papa interior de algodón, empaques imitación, etc., 1 bulto por vapor "Buenaventura" de Nueva York, por . . . . .	117.25
Cía. Cyraos, amargo de angostura, 10 bultos, por vapor Pericles, de Puerto España, por . . . . .	195.34	Francisco Amuy, maquina compuesta 100 bultos por vapor "Buenaventura" de Nueva York, por . . . . .	305.55
Sergio Acosta, máquinas de escribir reconstruidas y partes, 10 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	144.51	De la Plata, agua estéril 1 bulto por vapor "Ancón" de Nueva York, por . . . . .	27.00
		Arístides Romero, grasa vegetal, manteca, pintura pasta etc., 22 bultos por vapor "Talamanca" de Nueva York, por . . . . .	292.18
		Compañía Naviera y Reig y Reig Co., partes de maquina, etc., 22 bultos por vapor "Talamanca" de Nueva York, por . . . . .	613.15
		Hansa Tinas, etc., etc., 20 bultos por vapor "Reina de España" de La Paillice, por . . . . .	322.80
		Shing Cheung Co. galletas, 30 bultos por vapor "Ancón" de Nueva York, por . . . . .	299.11
		El Guano Investment Corp. lavados de hierro, etc., etc., 10 bultos, por vapor "Pastores" de Nueva York, por . . . . .	416.29
		A. Ferrer Co. polvos, tinta para teñir, etc., etc., 8 bultos por vapor, "Ancón" de Nueva York, por . . . . .	145.40
		A. Ferrer Co. botones de raso, hequiná, etc., etc., 13 bultos, por vapor, "Sixaola" de Nueva Orleans, por . . . . .	219.84
		A. Ferrer Co., sal hepática, pasta dentífrica, crema de afeitar etc., "Sta. Lucia" de Nueva York, por . . . . .	139.82
		Brunn's, Coca Cola, B. Miller Co. jarabe, etc., etc., 4 bultos por vapor "Sixaola" de Nueva Orleans por . . . . .	219.90
		Francisco Amuy, pasta dentífrica, jabón, y polvos talcos, 20 bultos por vapor "Platano" de Nueva York por . . . . .	143.85
		Antonio Feng, encurtidos, dulce, jalea, jugo de naranja etc., 41 bultos por vapor "Platano" de Nueva York, por . . . . .	127.40
		Antonio Feng, cereales, 18 bultos por vapor "Platano" de Nueva York, por . . . . .	41.30
		Isaac Brunson Bros Inc. azúcar, 1 bulto por vapor "Talamanca" de Kingston por . . . . .	318.71
		V. Anson y Cia. hierro para lavar, etc., etc., etc., 6 bultos por vapor "Talamanca" de Nueva York, por . . . . .	313.77
		J. Maha, polvos de talco, 5 bultos por vapor "Ancón" de Nueva York, por . . . . .	92.75
		Peicher Kardensky y Ghitis, medias de seda y algodón, 1 bulto por vapor "Ancón" de Nueva York, por . . . . .	472.05
		Shang Fui, cereales secos, chocolate, salsa	

CUADRO DE Admora S. T. 1938

(Día 9 de Julio de 1938)

Francisco Amuy, maquina de coser, 100 bultos, por vapor "Dinteldyk" de San Francisco por . . . . .	
Star y Herald, secciones cómicas para periódicos, 18 bultos, por vapor Sta. Lucia de Nueva York, por . . . . .	
A. Jacobs Co. (Blanco Co) pr. molinos de caucho; sabanas de algodón 4 bultos por vapor "Katuragi Maru" de Yokohama por . . . . .	
Aristides Romero, grasa vegetal "Patricio", manteca, 100 bultos, por vapor "Osnabruck" de Amberes, por . . . . .	349.10
Isaías Adames y A. Romero, generos de algodón, 2 bultos por vapor "Simaki" de New Orleans, por . . . . .	210.75
Charles L. Persons, Bantas neumáticas, cámaras de aire, accesorios de autos, etc., 147 bultos, por vapor Sta. Lucia, de Nueva York, por . . . . .	1241.77
United Agencies S.A. fonogramas, material y válvulas para radios, 2 bultos por vapor "Patricia" de Hamburgo, por . . . . .	104.00
Brackney y Hunter, varillas para soldaduras y accesorios para soldar con electricidad, 7 bultos, por vapor "Ancón" de Nueva York por . . . . .	359.88
Leon Nahmad Co., camisas de algodón 4 bultos por vapor "San Barnardine" de Baltimore, por . . . . .	237.44
Abadi Bros Co., manta sucia y drill de algodón, 10 bultos por vapor "Skjelbred", de Kobe, por . . . . .	380.27
Panamá American Orange Crush, salsa y salsa de tomate, 125 bultos por vapor "Portland" de San Francisco, por . . . . .	218.83
G. Toepser, herramientas, cuchillas, herramientas de madera, etc., 30 bultos por vapor, "Weser" de Hamburgo, por . . . . .	133.11
Almacén 5 y 10 polvos talco, crema de afei-	

**GACETA OFICIAL**

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

**DIRECTOR** ARISTIDES A. LINARES

**OFICINA:** ADMINISTRACION

Calle 11 Costa No 2.—Tel. 1954 J. Jefe de la Sección de Ingresos de Apartado de Correo, No 127 la Secretaría de Hacienda y Tesoro

**SUSCRIPCION MENSUAL**

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.25

**SUSCRIPCION ANUAL:**

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00  
Valor del número atrasado: B. 3.10.

mayonesa, etc., 48 bultos por vapor "Talamanca" de Nueva York, por.....	268.05
Shung Fat, aceite para cocinar, 325 bultos por vapor "Narenta" de Londres, por.....	751.95
L.A. Reinhold, instrumentos de música de viento, 2 bultos por vapor, "Buenaventura" de Nueva York, por.....	174.77
Sing Kee, drill de algodón 2 bultos por vapor "Sixaola" de Nueva Orleans, por.....	301.62
Sing Kee, tejidos de algodón, 1 bulto por vapor "Platano" de Nueva York, por.....	351.39
L.L. Maduro Jr. papel para envolver 6 bultos por vapor "Guayaquil" de Nueva York, por Galindo Cia. ventanas de acero completas 3 bultos por vapor "Platano", de Nueva York, por.....	57.51
Fat Co., harina de trigo, 300 bultos, por vapor "Sixaola" de Nueva Orleans, por.....	64.32
Union Oil Co. Of California, bombas de mano para barril, 5 bultos, por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por.....	702.59
Clay Products Co. Inc. arella corrán, 40 bultos por vapor "San Bernardino" de Jacksonville, por.....	261.25
Armour Co. manteca de cerdo, 520 bultos por vapor "Sixaola" de Nueva Orleans, por.....	48.00
Pan-American Orange Crush Co., galletas de soda, 40 bultos por vapor "Sixaola" de Nueva Orleans, por.....	2942.40
Sing Kee, depósito de vidrio lampara, planchas de hierro etc., 1 bulto por vapor "Wesser" de Amburgo, por.....	203.03
The Henriquez Co. Inc. whisky 20 bultos por vapor "Governor" de Liverpool, por.....	387.25
Cia Panama Electric material para tranvías, armadura metal, etc., 4 bultos, por vapor "Talamanca" de Nueva York, por.....	297.00
Cia Panameña de Fuerza y Luz, arandelas, partes medidores de gas etc., 13 bultos por vapor "Talamanca" de Nueva York, por.....	147.53
Chang Siak Co., municiones, perdigones de plomo para caza, 58 bultos, por vapor Wesser, de Hamburgo, por.....	492.61
Cia Panameña de Fuerza y Luz, plumillas, borradores, libretas de contabilidad etc., 2 bultos, por vapor "Talamanca" de Nueva York, por.....	494.93
Paul J. Kiener, cuartos ternera, trozo cordero, pollos congelados, 49 bultos por vapor, "Est Camargo" de Buenos Aires, por.....	219.07
Warner Bros. películas cinematográficas 2 bultos por vapor, "Consorci" de Belice, por.....	262.43
Cia Servicios Electricos, accesorios y pies instalaciones, y motores electricos, 227 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por.....	293.00
Gargallo Hnos., sombreros de paja papel,	302.11

para hombres 2 bultos por vapor "Ancon" de Nueva ork, por.....	87.75
Y. Amano y Co., servilletas papel, fajas de seda, etc., 9 bultos por vapor, "Ancon" de Nueva York por.....	208.60
Augusto Neumann, creoterpina, fosfo lecitina wampole, 9 bultos por vapor, "Guayaquil" por.....	121.78
Sing Kee, jabones tocador pasta de dientes, polvo talco, etc., 93 bultos por vapor "Platano" de Nueva ork, por.....	499.38
American Supply Co. bolillas de celuloide para Ping Pong, paño de billar etc., 2 bultos por vapor, "Ancon" de Nueva ork, por.....	125.10
Corp. M.G. Menasee, tijos de algodón 1 bulto, por vapor, "Ancon" de Nueva York, por.....	200.56
August Beaman tabletas medicinales Aika Seltzer, 2 bultos por vapor "Sta. Paula" de Nueva York, por.....	100.80
Public Service Garage, neumatica y camara aire para autos, 35 bultos por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por.....	78.89
Catalina Ros, jabones tocador, polvo para la cura y de talco, etc., 222 bultos en vapor "Platano" de Nueva York, por.....	111.65
Muebleria Dos Cuñados, camas de hierro, 14 bultos por vapor, "Sta. Lucía" de Nueva York, por.....	78.89
Y. Amano y Cia., cristalería ordinaria de vidrio para mesa, 120 bultos por vapor Ancon de Nueva ork, por.....	278.76
BBritish American Tobacco Co. Ltda., cigarrillos Lucky Strike, 30 bultos por vapor "Talamanca" de Nueva York, por.....	597.10
Auto Service Co. Inc, aceite lubricante, engrasadores para autos etc., 54 bultos por vapor "Talamanca" de Nueva ork, por.....	962.23
Louis Malek, herramienta mecánica, sierras, accesorios para autos, etc., 15 bultos por vapor San Clemente de Filadelfia por.....	141.34
Metro Goblwyn Mayer de Panamá, películas cinematográficas, 2 bultos por vapor, "Talamanca" de Kingston, por.....	170.00

**TELEGRAMAS REZAGADOS**

- De Colón, para María de Saad.
- De Boquero, para Vinmi Natos.
- De El Valle, para Eleuterio Rodríguez.
- De Penonomé, para Víctor Arias.
- De Santiago, para Baltazar Aizpurúa.
- De Colón, para Antonio Buendía.

**AVISO PERMANENTE**

No se publicará ningún documento que no venga puesto en línea aparte manuscrito o mecanografiado el nombre de la persona que lo firma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número 215 de 1931.

**LA DIRECCION.**

**MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO****RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

As. 3940. Matrícula de Comercio expedida por la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, a favor de la razón social de la casa "Josefina Silvera", domiciliada en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 3941. Certificado número 3058 de 12 de abril de este año, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft" de Frankfurt, A. M. Alemania.

As. 3942. Oficio número 237 de ayer, del Juzgado 1º del circuito de Colón, por el cual dicho tribunal comunica que por auto de ayer se ha levantado el secuestro sobre la parte de varias fincas de la Sección de Colón que pertenecen a Rosa Exilia Sabine Blairon.

As. 3943. Escritura número 304 de ayer, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Rosa Exilia Sabine Blairon de Salas y Thomas Marcellus Sabló se dividen unas fincas y a la vez adicionan hipoteca constituida a favor de la Compañía Cyrnos S. A., representada por Pascal Canavaggio.

As. 3944. Diligencia de fianza extendida el 22 de Junio actual, ante el Despacho del Juzgado Municipal del Distrito de Pedasí, Los Santos, por la cual Benigna Castillo constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca de la Sección de Los Santos, para garantizar la ex-carcelación de Maximino Castillo.

As. 3945. Escritura otorgada el 13 de septiembre de 1937, ante un Notario Público de Nueva York, por la cual The Texas Company (Overseas) Ltd. confiere poder a Washington Henry Ryer.

As. 3946. Escritura número 1 de 10 de Junio actual, de la Notaría del circuito del Darién, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario número 3689 del Tomo N° 24, y Teófila Saucedo confiere poder especial a Humberto Ramírez Ríos.

As. 3947. Escritura número 135 de 9 de Junio actual, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Rosa González Lara arrienda a Generoso Olmos parte de una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 3948. Escritura número 301 de 23 de Junio actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa de C. O. Mason Inc., expedido por el Juez Primero del circuito de Colón.

El Registrador General de la Propiedad.

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 27 de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

As. 3949. Escritura número 795, de 25 de Junio actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual The Chase National Bank of the City of New York, hace un préstamo adicional a Susan Reese, reformando y adicionando la Escritura número 661 de 1º de Junio de 1938 de esa misma Notaría.

As. 3950. Escritura número 789 de 24 de Junio actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Richard Nathaniel Herman, en su carácter de apoderado general de The Royal Bank of Canada, revoca la sustitución hecha en el señor George Vinnell Long y sustituye en el señor John Stephen Milne.

As. 3951. Acta de remate de 18 de febrero de 1930, del Juzgado 2º de este circuito, por la cual se le adjudica a Cleofe Barrios Herrera viuda de Montero parte de dos fincas ubicadas en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

As. 3952. Matrícula de Comercio número 2783 de 21 de Junio actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Jau Fui Chu", bajo el nombre "Wilce Sang", domiciliada en esta ciudad.

As. 3953. Matrícula de Comercio número 2784 de 21 de Junio actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Emilio Ten y Luis Antonio Von", bajo el nombre "San Lung", domiciliada en esta ciudad.

As. 3954. Escritura número 771 de 21 de Junio actual, de la Notaría 1ª de este circuito por la cual se protocoliza una copia autenticada del Acta de las sesiones celebradas por los Accionistas y por la Junta Directiva de la sociedad "Auto Service Company Inc".

As. 3955. Escritura número 306 de 25 de Junio actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario número 3942 del Tomo número 24.

As. 3956. Escritura número 791 de 24 de Junio actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Eduardo Valencia, por medio de apoderado, declara la construcción de una casa en terreno de su propiedad.

As. 3957. Oficio número 89 de 23 de Junio actual, del Juzgado 1º del circuito de Coclé, por el cual se decreta embargo sobre una finca urbana de propiedad de Francisca Quintana de Correa situada en la ciudad de Aguadulce y a petición de Olimario M. Batista.

As. 3958. Diligencia de fianza extendida el 21 de Junio actual, ante el Despacho del Juzgado 1º del circuito de Bocas del Toro, por la cual Prudencia Casasola se constituye fiadora de Apolinario Casasola gravando dos fincas de la Sección de Bocas del Toro, para responder de los perjuicios que lleguen a causarsele a José Washington Barranco Rodríguez con motivo del levantamiento de Arriango que éste le tiene prometido a aquel.

As. 3959. Escritura otorgada ante un Notario Público de Nueva York, el 21 de Junio actual, por la cual se disuelve la Compañía San Pedro.

As. 3960. Escritura número 556 de 24 de Junio actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual "Teaza & Compañía Limitada" vende a Kenneth Constantine Roeder un lote de terreno en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad; y éste declara la construcción de una casa en dicho lote.

As. 3961. Escritura número 562 de hoy, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocolizan documentos en que consta que la sociedad anónima "International Development Company Limited", reformula su Pacto Social en el sentido de cambiar dicho nombre por el de "Albina Corporation".

As. 3962. Escritura número 777 de 23 de Junio actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario número 2958 del Tomo N° 24.

As. 3963. Escritura número 347 de 3 de Mayo de este año, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual Hilda María Vallarino confiere poder general a José Joaquín Vallarino.

As. 3964. Escritura número 381 de 9 de Mayo de este año, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el Juicio de Sucesión de Julio Pérez tramitado ante el Juez 2º de este circuito.

As. 3965. Escritura número 797 de 25 de Junio actual, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Pastora Mendieta viuda de Pérez y la Cervecería Alemana del Pacífico declaran que la finca número 383 de que son dueños y que está situada en esta ciudad, se encuentra partida en dos lotes, y la señora viuda de Pérez vende a la Cervecería Alemana del Pacífico la parte que le corresponde a ella en uno de los dos lotes.

As. 3966. Escritura número 798 de hoy, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Hermógenes Aristides Cepedez un lote de terreno situado en el Distrito de Capira, Provincia de Panamá.

As. 3967. Diligencia de fianza extendida el 21 de Junio actual, ante el Despacho del Juzgado 3º de este circuito, por la cual Aquileo Rodríguez sustituye una fianza hipotecaria, garantizando con hipoteca sobre dos fincas en el juicio ordinario propuesto por Alberto Marichal contra el Banco Nacional.

As. 3968. Certificado número 2062 de 10 de Junio actual, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de Francisco Castellés Roig y José María Sorjuz Roig, de la ciudad de Bogotá, Colombia.

As. 3969. Certificado número 3961 de 10 de Junio actual, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de Etablissements Pernoil, propiedad de las Messons Pernoil Fils, Honnard & Pernoil Fils, de París, Francia.

El Registrador General de la Propiedad,  
HUMBERTO ECHEVERRIS V.

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 30 de Junio de 1938.

As. 4038. Contrato número 910, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 27 de abril último, por el cual Teófilo Holmes vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 4039. Contrato número 911, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 27 de abril último, por el cual Apolinarios Miranda vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 4040. Contrato número 912, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 27 de abril último, por el cual Alberto Moreno vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 4041. Contrato número 913, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 28 de abril último, por el cual Felipe Santamaría vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 4042. Contrato N° 914, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 28 de abril último, por el cual Jorge Castillo vende a la Chiriquí Land Co. S. A., la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 4043. Contrato número 915, celebrado en Puerto Armuelles, Distrito de Alanje, Chiriquí, el 30 de abril último, por el cual Nina de Anguizola vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 4044. Escritura número 804 de ayer, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Ernesto Alemán y Manuela de la Guardia de Alemán declaran cancelada una hipoteca constituida a su favor por Roberto Heurtematte.

As. 4045. Contrato número 916, celebrado en Puerto Armuelles, Distrito de Alanje, Chiriquí, el 20 de abril último, por el cual Francisco Ureña vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 4046. Escritura número 290 de ayer, de la Notaría del circuito de Chón, por la cual The Royal Bank of Canada cancela hipoteca constituida a su favor por Honorio C. Stevenson.

As. 4047. Certificado extendido por el Sub-Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias el 17 de Junio actual, en el cual consta el traspaso hecho por la "The Universal Milk Co." a favor de la "Handelmaatschappij Fussell & Co. N. V." domiciliada en Rotterdam, Holanda, de una marca de fábrica registrada bajo certificado N° 2097.

As. 4048. Certificado extendido por el Sub-Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias el 17 de Junio actual, en el cual consta el traspaso hecho por The Universal Milk Co. a favor de la "Handelmaatschappij Puroit & Co. N. V." domiciliada en Rotterdam, Holanda, de una marca de fábrica registrada bajo certificado N° 2098.

As. 4049. Escritura número 574 de ayer, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual José María Dutra vende al Banco Nacional una prórroga para el pago de una deuda hipotecaria.

As. 4050. Matricula de Comercio número 2787 de 27 de Junio actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Yau Tao (Yoy)", bajo el nombre "Hop Chong", domiciliada en esta ciudad. R

As. 4051. Diligencia de fianza extendida ayer, ante el Juez 3º de este circuito, por la cual Leopoldo Valdés Andújar constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Bacos del Tercer para responder de costas en el juicio ordinario propuesto por José Latorraca contra la Cervecería Alemana del Pacífico.

As. 4052. Escritura número 365 de 27 de Junio actual, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual Alberto Lindo vende al Gobierno Nacional a título gratuito parte de una finca en esta ciudad para el ensanche de la Avenida Norte.

As. 4053. Escritura número 1 de 14 de mayo de este año, del Consulado de Panamá en Los Angeles, California, E. U. de A., por la cual John Rudolph Genuit vende a John Wedekind y otros, un lote de terreno situado en el Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí.

As. 4054. Diligencia de fianza extendida ayer, ante el Juez 3º de este circuito, por la cual Virgilio Tejada Luna constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá para garantizar los perjuicios que pueda causar el secuestro pedido por Ramón Fernández contra la

sucesión de José González Rodríguez.

As. 4055. Escritura número 120 de 8 de Junio actual, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Emma Arauz viuda de Lambert. Hijuela de Salvador Jurado A.

As. 4056. Escritura número 136 de 9 de Junio de 1936, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Harmodio Herrera traspasa a Generoso Olmos Cedeño el derecho que le corresponde en un contrato de arrendamiento con Rosa González Lara.

As. 4057. Escritura número 572 de ayer, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual Cristina Palma de León y Leonor María Palma constituyen hipoteca a favor de Carlota López de Sosa.

As. 4058. Oficio número 99 de 28 de Junio actual, del Juzgado 1º del circuito de Los Santos, por el cual adjunta copia del auto donde se eleva a la categoría de embargo el secuestro decretado sobre una casa de propiedad de Eloisa Sánchez de Trejo.

As. 4059. Escritura número 511 de hoy, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Oderay Arango de Lefevre vende a Enrique Ernesto y Ernesto José Lefevre dos fincas y parte de otra, situadas en este Distrito.

As. 4060. Escritura número 763 de 20 de Junio actual, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende a Cleb Nathaniel Walters un lote de terreno d una finca situada en Sabanas de esta ciudad.

As. 4061. Escritura número 501 de 7 de Junio actual, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual Alexis Gómez vende a Juan Antonio Valdés un establecimiento mueblería situado en la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera; el comprador deja en prenda a favor del vendedor el almacén adquirido, para responder del saldo deudor.

As. 4062. Escritura número 307 de ayer, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Minna Lee de Magh constituye primera hipoteca sobre una casa de su propiedad a favor de Vicente Lara Faguas.

As. 4063. Escritura número 518 de 21 de Junio actual, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de Mayo de 1938, por la asociación denominada "Iglesia Verdad de la Biblia de Dios".

As. 4064. Escritura número 59 de 5 de diciembre de 1937, del Concejo Municipal del Distrito de Bugaba, Chiriquí, por la cual Juan Batutista Sánchez vende a Cristina Guerra de Sánchez una finca de la Sección de Chiriquí.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

## MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1ª Y 2ª

### NOTARIA PRIMERA

(Julio 12 de 1938)

Escritura número 862. Por la cual se protocoliza un certificado expedido por el Secretario de la Panamá Brewing and Refrigerating Company.

Escritura número 863. Pedro Alejandro Cisneros vende a la señora Marina Sánchez de Cisneros una finca situada en el distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, por Bs. 1,000.00 y el Banco Nacional cancela hipoteca a dicho señor Cisneros.

### NOTARIA SEGUNDA

(Día 11 de Julio de 1938)

Escritura número 611. Por la cual el señor Bienvenido Bethaucourt adiciona la escritura pública número 15 de 22 de Marzo de 1938, de la Notaría del circuito de Coclé.

Escritura número 612. Por la cual el señor Manuel García de Parades Jr. constituye hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros de esta ciudad por Bs. 600.00, sobre una finca en esta ciudad.

Escritura número 613. Por la cual el señor Carlos Henry Johnson otorga testamento abierto.

Escritura número 614. Por la cual la sociedad denominada en esta plaza Yovindbhai y Compañía vende a Sarwan Singh el establecimiento comercial denominado "Gandhi Bazar", situado en la Avenida Central, en la casa número 137, por la suma de Bs. 3,000.00.

Escritura número 615. Por la cual el señor Demetrio Dada confiere poder especial al Ldo. Victor Florencio Goitia.

Escritura número 616. Por la cual el señor Alberto Alenán segrega dos lotes de su finca número 9727, inscrita en el Registro Público al folio 32, tomo 311 de la Propiedad, Provincia de Panamá, marcados en el plano con los números 8 y 11 y constituye hipoteca a favor de la señora Catalina Sundquist de Medlinger.

Escritura número 617. Por la cual Demetrio Dada presenta varios documentos para que sean examinados por el notario, y copiados en esta escritura.

Escritura número 618. Por la cual el señor Salomón Kaurany vende al señor Wadi Kaurany una finca situada en el lugar llamado Paitilla, Sabanas de esta ciudad, por la suma de Bs. 600.00.

(Día 12 de Julio de 1938)

Escritura número 619. Por la cual se protocoliza una copia autenticada del acta de la sesión de la Junta Directiva de la Panamá Coca Cola Bottling Co., efectuada el día primero de Julio de 1938.

Escritura número 620. Por la cual el señor Fred Sybert Cullrasen sustituye parcialmente en el señor Franklin Romero Salvo un poder de la Radio Pictures of Panamá Inc.

Escritura número 621. Por la cual el señor Marco Tulio Núñez vende a la señora Ida Chiari de Núñez la finca número 2523, situada en Las Sabanas de esta ciudad, por la suma de Bs. 1,000.00.

Escritura número 622. Por la cual el señor Francisco Luciano Sola vende a la señorita Rosaura Zamora la finca número 1998, situada en el distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, por la suma de Bs. 150.00.

Escritura número 623. Por la cual la señorita Itaquei Simhan vende a la sociedad denominada Panamá Import and Export Company, una finca situada en Paitilla, Sabanas de esta ciudad, por la suma de Bs. 1,310.50.

Escritura número 624. Por la cual la señora María García vende a la señora Castora Henry una finca en las Sabanas de esta ciudad por Bs. 1,500.00; la compradora asume una hipoteca a favor de la señora Oderay Avango de Lefevre, constituye hipoteca a favor de la vendedora por Bs. 1,100.00 y Oderay Arango de Lefevre traspasa el crédito hipotecario al señor Enrique Lefevre.

**MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL****NACIMIENTOS**

(Día 12 de Julio)

*José Jurado, Edilma Raquel Montero, Rosario Eneida Ospino, Wildred Winifred Johlan, Fermín Villarreal, Chaly Scotland, Hermelinda María Flores, Félix Roberto Arthur, Angélica Jacinto, Nidia Ester Dazán, Gaspar Laureano Kirton, Basilio Agustín Stewart.*

(Día 13 de Julio)

*Carlos Alfredo López Rosales, Italia Castillo, Alberto Froisidas Ospino, Carlos Lam Hin, Ernesto Manuel Paddyfoot, Rubén Urueta Donoso.*

(Día 15 de Julio)

*Isabel González.*

**DEFUNCIONES**

(Día 12 de Julio)

*Sava R. de Garnica, Fermín Chale.*

(Día 13 de Julio)

*Ethel de Alvasanga, Carlos Ernesto Luciza, Concepción Ulloa, Santiago Peño, José Green, Margarita Green, Roberto de la Cruz Ayala.*

**BALANCE DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA EN JUNIO 30 DE 1938.**

		ACTIVO:	
Caja . . . . .	B.	350.253.99	
Bancos y Corresponsales . . . . .		344.133.30	
Préstamos Hipotecarios . . . . .		2.871.539.87	
Préstamos con Garantía Personal . . . . .		1.075.534.21	
Préstamos con Garantía de Bonos y Acciones . . . . .		121.571.01	
Bienes Raíces . . . . .		377.028.30	
Mobiliario y Enseres . . . . .		8.635.84	
Valores en Cartera . . . . .		583.341.86	
Cuentas por Cobrar . . . . .		218.018.82	
Gastos Pagados por Anticipado . . . . .		1.990.89	
Total del Activo . . . . .		B. 5.963.339.18	
		PASIVO:	
Capital Pagado . . . . .	B.	1.000.000.00	
Fondo de Reserva . . . . .		1.336.884.41	
Sumas adeudadas a Bancos y Corresponsales . . . . .		70.746.02	
Depósitos . . . . .		1.716.172.49	
Depósitos a Plazo . . . . .		387.025.00	
Intereses por Pagar . . . . .		91.616.58	
Cuentas por Pagar . . . . .		17.514.42	
Cédulas Hipotecarias			
6 1/2%	B.	1.891.500.00	
Menos Cédulas en Cartera . . . . .		1.245.00.00	646.500.00
Descuentos Cobrados no Ganados . . . . .			3.880.26
Total del Pasivo . . . . .		B. 5.963.339.18	

*E. de Alba,*  
Gerente

*Ramón Antonio Vega,*  
Contador.

**AVISOS Y EDICTOS****A LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

El suscrito Subsecretario de Gobierno y Justicia,

HACE SABER:

Que a partir del corriente mes solamente visará los vales que piden los empleados subalternos de esta Secretaría contra el Banco Nacional. Los vales de los demás empleados subalternos del Ramo serán autorizados por los respectivos jefes de despacho.

Panamá, 17 de Julio de 1938.

DANIEL PINILLA.

**AVISO DE REMATE**

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa, por medio del presente aviso al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Benjamín Ramos se encuentra depositado un novillo negro, primera de talla, cachicongo, con señales de sangre, marcado a fuego con las iniciales J.M. unidas, en las agujitas y en el mismo lugar un poco más atrás VA, también unidas, y el anca del mismo (lado izquierdo) las marcas J.J.

El citado animal fue encontrado por el señor Ramos antes citado, en su petrero El Casiano, a principios del mes de abril próximo pasado.

Para conocimiento de quien interese rijese el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía, por el término de treinta días hábiles y copia del mismo se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación por igual tiempo, vencido éste, si antes no se presentare reclamo alguno, será rematado en pública subasta por el Tesorero Municipal.

El Alcalde Municipal,

*J. M. Medina Barrio.*

11—11

**AVISO DE LICITACION**

Hasta las 11 a.m. del día 30 de Julio próximo se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas por escrito para obtener el Contrato de suministro de ganado a la Colonia Penal de Coiba.

El pliego de cargos a que deberá someterse el Contratista puede ser consultado en la Secretaría de Gobierno y Justicia todos los días hábiles en horas de despacho.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas que se le hagan o de adjudicar el contrato al proponente que en su concepto ofrezca mayores beneficios para el Gobierno.

Las propuestas deberán ser extendidas en papel sellado de primera clase y los pliegos permanecerán cerrados hasta la hora arriba expresada, en que serán abiertos públicamente.

Para ser postor hábil se requiere haber depositado en el Banco Nacional la suma de Bs. 50.000.

No habrá pujas ni repujes verbales.

Panamá, 27 de Junio de 1938.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.

**AVISO OFICIAL**

*Pago de los Impuestos sobre Inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro*

Los recibes del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1938, de los Distritos

de Panamá, Colón y Bocas del Toro se pagarán así:  
Del 1° de Mayo al 3 de Junio, con descuento de 10%;  
del 1 de Junio al 31 de Agosto, a la par. Y después de  
esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de  
los distritos de Colón y Bocas del Toro, en esta ciudad  
pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de  
la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación co-  
correspondiente.

Panamá, Abril 22 de 1938.

ANTONIO PINO R.,  
Jefe de la Sección de Ingresos

**EDICTO**

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Cañazas, al público

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Francisco Arcecha Sáenz, portador de la cédula de identidad personal número 53-02, se encuentra depositada una vaca amarilla hasca, cachidalgada, como de segunda talla, nacida a fuego así: JP. parida, con una ternera amarilla, como de un año de edad, enrazada de manguera y sin marcas ni señal de sangre alguna.

Los referidos semovientes fueron denunciados en este Despacho como bienes mostrencos por Genaro Pérez, por encontrarse vagando desde hace más de un año en el lugar de Río Cañazas de esta jurisdicción, sin tener dueño conocido.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en los lugares visibles de este Despacho y de la población por el término de treinta (30) días, a partir de esta fecha, a fin de que el que se considere con derecho a los mencionados animales, los haga valer en forma legal, dentro del término señalado y copia se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL. Vencido el término de ley sin presentarse reclamo alguno, se procederá al remate en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Cañazas, Junio 14 de 1938.

El Alcalde,

El Secretario,

Julio 27.

JUAN B. BREA JR.

Manuel J. Clavel.

**EDICTO**

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de David, al público

**HACE SABER:**

Que en poder del señor José Angel Castellón se encuentra depositado un caballo mare marcado así: NE Sch. el que encontraba vagando hace más de dos años por el sitio denominado "El Edón", de esta jurisdicción. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copia se le envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que el que se considere dueño del referido animal haga valer sus derechos en tiempo oportuno, de lo contrario será puesto en pública subasta por el señor Perserero Municipal del Distrito.

David, junio 28 de 1938.

El Alcalde,

A. A. Méndez.

El Secretario,

7-7

Próspero Sosa.

**EDICTO**

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Félix, al público

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Mario Isaacs J., de este vecindario, portador de la cédula número 25-173, se encuentra depositado un torete de color hosco hipato, mostrenco, como de quinta taya; dicho animal ha sido denunciado a este Despacho como un bien mostrenco sin dueño conocido, y se encontraba vagando en el potrero del citado Isaacs, denominado el "Pampanillo", jurisdicción de este Distrito, desde hace como seis meses, más o menos.

Por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho por el término de treinta días para que todo el que se crea con derecho a dicho animal lo haga valer dentro de ese término, pues de lo contrario será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal. Copia del presente aviso se remitirá con nota de estilo al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Fijado en lugar público del Despacho de la Alcaldía Municipal de Las Lajas, hoy, diez y siete de junio de mil novecientos treinta y ocho, a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

DARIO ARJONA.

El Secretario,

Julio 27.

Enrique de Gracia Pinzón.

**EDICTO**

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, Señores:—José Amador, abogado de generales conocidas

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Dionisio Jurado se encuentra depositado un toro hosco pintado marcado así: t t 2m el que se encontraba vagando sin dueño conocido por los llanos de Chiriquí de esta jurisdicción. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y copia de él se envía al Sr. Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para todo el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer en la forma y en tiempo oportuno, de lo contrario será puesto en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

David, Junio 28 de 1938.

El Alcalde,

El Secretario,

11-11

A. A. MENDEZ.

Próspero Sosa.

**EDICTO**

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público en general

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Zeilo Pinto, mayor de edad, con

cédula número 16-341, y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una novilla hoesca como de seis a siete meses de edad y sin dueño conocido. Este animal fue denunciado por el mismo señor Pinto, por encontrarse vagando en los caminos y dentro de sus potreros hace varios meses y sin marca de ninguna clase, ni dueño conocido.

En tal virtud se dispone declararlo como bien mostrenco vacante. Por tanto, en atención a lo dispuesto por los artículos 1690 y 1691 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de treinta días, para que sirva de formal notificación a quienes se crean con derecho a dicho animal y lo hagan valer en tiempo oportuno, y copia de este edicto se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Si vencido este término no se ha presentado reclamo alguno en forma legal, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Fijado hoy, tres de junio de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde,

RAFAEL MORENO.

El Secretario,

José Ma. Moreno.

Julio 23.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 7

El suscrito Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, por el presente emplaza a Simón J. Donald, norteamericano, de treinta y dos años de edad, soltero, Sargento, acantonado en Fort Davis Z. del C., para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Lesiones Personales".

El Auto encausatorio dice así:

Juzgado Tercero Municipal.—Colón, Febrero veinticuatro de mil novecientos treinta y ocho.

Vistos: . . . . .

. . . . . A mérito de las consideraciones que preceden el que suscribe Juez Tercero Municipal administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley llama a responder en juicio criminal por trámites ordinarios a Simón J. Donald de generales consignadas en su indagatoria por el delito de "Lesiones Personales", que define y castiga el Título XII, Capítulo II del Libro II del Código Penal.—no solo decreta su detención porque se encuentra gozando de libertad bajo fianza.—Señálase el día veinticuatro del que cursa para que tenga lugar la audiencia pública en esta causa. Se sobresee definitivamente en favor de Patricia Brownie, y se ordena la cancelación de la fianza en su favor.

Notifíquese y cópiase.

El Juez,

SANTIAGO RODRIGUEZ R.

El Secretario,

Clemente Barrera G.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado del deber en que están de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habi-

tantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2098 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del procesado bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaron oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría, y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL, por cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los once días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho

El Juez,

SANTIAGO RODRIGUEZ R.

El Secretario,

Clemente Barrera G.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 11

El Juez Municipal del Distrito de Pinogana, Provincia del Darién por el presente, cita, llama y emplaza a Domingo Ruiz, mayor de edad, soltero, negro, como de un metro sesenta centímetros de altura y colombiano, sin defecto alguno, y con domicilio desconocido, para que en el término de quince días, más el de la distancia, a contar de la última publicación de este edicto, se presente a este despacho a notificarse de la sentencia condenatoria que en su contra se ha proferido por el delito que define y castiga el Título Décimo Tercero, Capítulo Tercero, Libro Segundo del Código Penal, advirtiéndole de que así no lo hiciere y una vez se venza el término de la publicación y fijación de este edicto se tendrá como no oída la referida sentencia.

Se ruega a todas las autoridades de la República, como también a todos y cada uno de los particulares, con las excepciones establecidas por la ley, para que denuncien, persigan y capturen al reo Domingo Ruiz, recordándoles que si así no lo hicieren, teniendo previo conocimiento del paradero del mencionado reo, incurrirán en responsabilidad como encubridores.

Por tanto se fija en lugar público de la Secretaría de este Juzgado hoy veintuno de junio de mil novecientos treinta y ocho, y un ejemplar de este edicto se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación, por cinco veces, en la Gaceta Oficial.

El Juez,

TULIO MELENDEZ.

El Secretario,

Francisco Barranco.

5 vs.—5

EDICTO NUMERO 960

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial

HACE SABER:

Que en el juicio criminal que se sigue contra el reo prófugo Harold Randall por el delito de homicidio, se le dictado el siguiente auto:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial. — Panamá, junio veintiocho de mil novecientos treinta y ocho.

Vistos: Como consecuencia inmediata del telegrama visible a foja primera de este sumario, suscrito por el Corregidor de Cativá, el Juez Segundo del Circuito de Colón ordenó en providencia de 21 de diciembre del año último, la providencia relacionada con la muerte del asiático Joaquín Chí, ocurrida en el mencionado Corregimiento de Cativá en la tarde del 19 de diciembre ya citado; y practicadas las diligencias respectivas, hasta donde ello fue posible, dicho funcionario las remitió a

este Tribunal en virtud de tratarse de un delito de su competencia".

Estudiada la actuación y observándose que evidentemente no surge ninguna otra prueba que practicar para esclarecer el hecho punible que motivó el fallecimiento del referido asiático, se procede a calificar el mérito del informativo mediante las siguientes consideraciones:

Consta en el proceso que en la tarde del 19 de diciembre del año próximo pasado, salieron del campamento de France Field, perteneciente al Gobierno de los Estados Unidos, con rumbo a la población de Cativá, los soldados John Francis Peeney, Hoite G. Terry, John J. Zephs y Harold Randall; que habiendo llegado a dicha población permanecieron varias horas en libaciones alcohólicas que se hacían servir en una cantina de ese lugar; que casi al amanecer dichos sujetos emprendieron su regreso para el campamento de France Fields, siendo portador uno de ellos, o sea Randall, de un machete que llevaba en la mano; que en el trayecto, a un lado de la carretera Randall se detuvo aparentemente a conversar con el asiático Joaquín Chí, cuya choza y cultivo se encuentran en dicho sitio; que sin que se haya tenido conocimiento de ninguna razón justificativa Randall descargó el machete de que estaba en posesión contra el referido asiático causándole lesiones de tal gravedad que le produjeron la muerte instantáneamente.

Aun cuando el Juez Segundo del Circuito de Colón solicitó oportunamente del Gobierno de los Estados Unidos, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, la extradición del soldado Randall, con el fin de someterlo a su jurisdicción y respectiva indagatoria, no le fue posible a dicho funcionario realizar tales propuestas por causas según número 235, visible a foja 30, de la Cancillería panameña, el señor Gobernador de la Zona del Canal, basándose en las disposiciones relativas a extradición de personas entre la Zona del Canal y la República de Panamá, resolvió declinar la entrega del sindicado.

No obstante, el testimonio de sus compañeros de paseo en la tarde del diecinueve (19) de diciembre, y del rendido por Julio Pájaro y Bernardo Charles la responsabilidad del soldado Randall resulta plenamente demostrada.

En lo que respecta al elemento cuerpo del delito, existe el dictamen rendido por el Médico Oficial de Colón después de haber examinado el cadáver en presencia del funcionario encargado de la investigación de este hecho, el cual informe aparece concebido en los siguientes términos:

"Señor Juez Segundo del Circuito.—E. S. D.—Colón, diciembre 20 de 1937. Señor: Hago constar que en presencia de ese Tribunal examiné el cadáver de quien en vida, según informes obtenidos, se le nombraba Joaquín Chí, natural de la China, de metro tres centímetros de estatura y un peso aproximado de 135 a 120 libras, de oficio agricultor, y residente en el Corregimiento de Cativá, provincia de Colón. Dicho cadáver lo encontré sobre la hierba a pocos pasos de la carretera que conduce a Cativá y Puerto Pilón, completamente boca abajo y presentaba varias heridas producidas por instrumento cortante contundente, las que peso a enumerar: a) Una herida sobre el occipital, de diez centímetros de largo por dos de ancho, que interesó el cuero cabelludo; b) Herida sobre la región deltoidea que mide siete centímetros de largo y penetró hasta partir el nervio tibial

(lado derecho). c) Dos heridas sobre el homoplato derecho, una de cuatro centímetros de largo y otra de cinco centímetros, superficiales; d) Una herida en la nuca, entre la primera y segunda vértebra cervical, que atravesó de una oreja a otra, penetrando en todo el espesor del cuello, y cortando los plexos cervicales, la yugular, dejando adherida la cabeza sólo por el bíbida, herida que le produjo la muerte instantáneamente. Al voltear el cadáver pude constatar que no tiene ninguna herida en ninguna parte del frente del cuerpo, sólo una contusión sobre el hepígastro, contusión que pudo haber sido tomada al caer. La muerte se produjo de seis o seis y treinta de la tarde de ayer. De usted atento seguro servidor.—F. Sánchez y A., Médico Oficial'.

"En resumen, como las diligencias a la vista reúnen los requisitos indispensables para abrir causa punible, exigidos por el artículo 2147 del Código Judicial, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de ley, abre causa criminal contra Harold Randall, soldado del ejército de los Estados Unidos en el Campamento de France Fields, Provincia de Colón, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XII del Libro II del Código Penal, y dispone su emplazamiento en los términos de los artículos 2338 y 2339 del Código de Procedimiento.

Cópiese, notifíquese y consúltese.

(fdo.) Erasmo Méndez.—(fdo.) Ricardo A. Morales. (fdo.) B. Reyes T.—(fdo.) V. A. de León S.—(fdo.) M. J. Jaén G.—(fdo.) L. C. Abrahams V., Secretario'.

Y para que sirva de formal notificación al reo prófugo Harold Randall, de conformidad con los artículos 2338 y 2339 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy, cinco de julio de mil novecientos treinta y ocho, por cinco días, y se remite un ejemplar al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces.

El Secretario,

L. C. Abrahams V.

5 vs.—5

#### SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5:00 p.m.

SABADOS.—Sale de Balboa a las 3.00 y a las 5.30 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 8.30 a.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y a las 6.00 p.m.

#### SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.15 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuarto de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a las 10.00, 11.00, 12.00, 1.00, 2.00 y 3.00 p.m. y del lado Oeste a las 10.30, 11.30, 12.30, 1.30, 2.30 y 3.30 p.m.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

**Agencia Postal de Panamá**

**SERVICIO DE CORREOS**

*Buzones colocados en distintas partes de la Capital.*

- Palacio Nacional
- Presidencia
- La Merced
- Cuartel Central, Avenida B
- Mercado, Calle 13 Este
- Calle J, frente a Ancón
- Avenida Central, La Florida
- Avenida Central, Paris-Madrid
- Avenida Central y Calle B, La Concordia
- Santa Ana, Panazone
- Santa Ana, Café Coca Cola
- Calle 16 Oeste, Botica Salazar
- Alcaldía
- Avenida A, número 38, Panamá School
- Calle I, Instituto Nacional
- El Chorrillo, Límite
- Avenida del Perú, Registro Civil
- Avenida del Perú, Calle 33
- Avenida del Perú, Calle 36
- Avenida Central, Calle K
- Avenida Central, Calidonia, Calle P
- Estación del Ferrocarril
- Estafeta de Calidonia
- Oficina de Turismo—Calle H—Calle del Estudiante
- Servicio Nocturno

**SERVICIO DE EXPRESO**

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

**SERVICIO A DOMICILIO**

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

**REPARTO GENERAL**

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

**APARTADOS**

De día y de noche, todos los días.

**RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS**

Todos los días: de 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

**IMPRESOS**

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

**SECCION DE CALIDONIA**

Los mismos servicios y las mismas horas.

**ENCOMIENDAS POSTALES**

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

**CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR**

	Rec.	Ort.
Buenaventura, Guayaquil, Paipa, Trujillo, Cañas.		
Maldonado, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso	STA. LUCIA	8 3:pm 3:pm
Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía		
Marta	BOGOTA	9 8:am 10:am
Pto. Llanón, Habana y New Orleans	SINAGLA	9 11:am 12:pm
Centro América	SALVADOR	11 9:am 10:am
Habana, New York y Europa	VERAGUA	11 11:am 12:pm
Kingster y Port of Prince	STA. PAULA	11 3:pm 4:pm
Habana, New York y Europa	STA. CLARA	12 3:pm 4:pm
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans.		
Puerto Limón	CONTESSA	12 3:pm 4:pm
Cartagena, Barranquilla, Curacao, La Guaira.	CCPA	13 11:am 12:pm
Port of Spain, Barbados, Port de France y Agencia Embarcadero	CUBA	13 3:pm 4:pm

**CIERRE DE COREOS AEREO NACIONAL**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armueles: todos los días, excepto los Domingos, a las 7:30 p. m. Recomendados y ordinarios: 8 p. m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados, con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales: Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Ocú, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

**MARITIMO NACIONAL**

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad Navegación ElPiot.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12:30 del día, por barcos de la United Fruit Company, y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

**TERRESTRE NACIONAL**

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Cocle, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p. m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo: los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

**HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA**

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

**MARTES:** Recomendados: a las 7 p. m. Ordinario: a las 7:15 p. m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston)

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

**SABADOS:** Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay

**MARTES y SABADOS:** Recomendados: a las 7 p. m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

**MIERCOLES, VIERNES y DOMINGOS:** Recomendados: a las 8:15. Ordinario: a las 8:30 a.m.

M. DE J. QUEJANO,  
Agente Postal de Panamá.